

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 3 UTM.

MONTE PATRIA, 20 de Enero de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 8 D.S 250 del reglamento, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedidos de Materiales N° 42265 de fecha 19.01.2016 emitido por SECPLA; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 7 2 8.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 3 UTM al Proveedor CARLOS SEGOVIA CASTILLO, RUT N° [REDACTED] por concepto "SERVICIOS DE ENTRETENCIÓN Y JUEGOS INFLABLES LOCALIDAD EL PALOMO COMUNA DE MONTE PATRIA", El día 23-01-2016 a partir de las 15 Horas.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 111.111.- (Ciento Once Mil Ciento Once pesos) Impuesto Incluido .

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.00 "Otros Servicios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA



ALCALDE